



ORDENANZA N° 009 (M.C.E.)

COLONIA ELIA

Aprobación de calle pública – Barrio 10 viviendas de I.A.P.V.

Visto:

El Expediente N° 1786/19 "Solicitud de reconocimiento de calle – Manzana 55, Barrio I.A.P.V. Y;

El Expediente N° 783/13 "Solicitud permuta inmueble" Y;

Considerando:

Que, mediante la Ordenanza N° 001/14, presente en el Expediente N° 783/13, la municipalidad de Colonia Elía aprobó el Lote N° 5, ubicado en la Manzana N° 55, Plano de Mensura N° 57.990, destinado a la construcción de viviendas en sus Lotes A y C.

Que, en el mismo Lote N° 5, se contempla la aprobación del Lote B, destinado a calle pública, y que aún no ha sido declarado a tal efecto.

Que, por medio de la Ordenanza N° 002/14 se aprueba la permuta de un inmueble ubicado en la Manzana N° 1, propiedad de I.A.P.V., por el Lote N°5, referido anteriormente, ubicado en Manzana N° 55, propiedad de la municipalidad de Colonia Elía.

Que, a la fecha, el I.A.P.V. ha realizado la construcción del barrio de 10 viviendas sobre el Lote N° 5, cumpliendo el objetivo con el cual se aprobó y permutó dicho inmueble ubicado en la Manzana N° 55.

Que, el Ing. Roberto F. Souchetti, Gerente de la Regional Centro Este de I.A.P.V., mediante una nota presente en el Expediente N° 1786/19, solicita la aprobación como calle pública, de la calle que da acceso al nuevo barrio 10 viviendas, identificada como Lote B en el mencionado Lote N° 5, a fin de completar la documentación de mensuras en trámite por el Agrimensor Miguel Ángel Pepe.

Que, como se mencionó anteriormente, la calle a la cual se refiere el Ing. Souchetti, estaba contemplada como calle pública en el loteo original,

aprobado antes de la transferencia del inmueble al I.A.P.V. por parte de la municipalidad.

Que, este es un trámite necesario para posibilitar que los vecinos adjudicatarios de las viviendas del barrio nuevo, puedan habitar las mismas contando con los servicios básicos correspondientes.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA

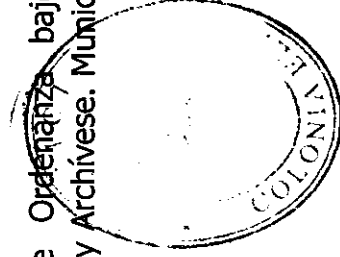
Artículo 1º: Apruébese, como calle pública al inmueble identificado como Lote B, según el Plano de Mensura N° 57.990, ubicado en la Manzana 55 de la planta urbana del municipio de Colonia Elía, cuyo croquis se adjunta a la presente como anexo.


Artículo 2º: Denomínese, a la calle pública aprobada en el Artículo 1º de la presente ordenanza, con el nombre de "25 de noviembre", en referencia al día de fundación de nuestra localidad.


Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los trece días del mes de junio del año 2019.

Promúlguese la presente Ordenanza bajo el número: **009/19**, Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese. Municipalidad de Colonia Elía, 04 de julio de 2019.-




RICARDO MIGUELES
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA


RAMON E. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
Aprobación de calle pública – Barrio 10 viviendas de I.A.P.V.

Visto:

El Expediente N° 1786/19 "Solicitud de reconocimiento de calle – Manzana 55, Barrio I.A.P.V. Y;

El Expediente N° 783/13 "Solicitud permuta inmueble" y;

Considerando:

Que, mediante la Ordenanza N° 001/14, presente en el Expediente N° 783/13, la municipalidad de Colonia Elía aprobó el Lote N° 5, ubicado en la Manzana N° 55, Plano de Mensura N° 57.990, destinado a la construcción de viviendas en sus Lotes A y C.

Que, en el mismo Lote N° 5, se contempla la aprobación del Lote B, destinado a calle pública, y que aún no ha sido declarado a tal efecto.

Que, por medio de la Ordenanza N° 002/14 se aprueba la permuta de un inmueble ubicado en la Manzana N° 1, propiedad de I.A.P.V., por el Lote N°5, referido anteriormente, ubicado en Manzana N° 55, propiedad de la municipalidad de Colonia Elía.

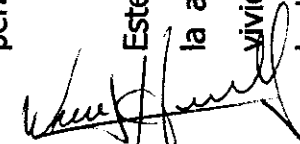
Que, a la fecha, el I.A.P.V. ha realizado la construcción del barrio de 10 viviendas sobre el Lote N° 5, cumpliendo el objetivo con el cual se aprobó y permutó dicho inmueble ubicado en la Manzana N° 55.

Que, el Ing. Roberto F. Souchetti, Gerente de la Regional Centro Este de I.A.P.V., mediante una nota presente en el Expediente N° 1786/19, solicita la aprobación como calle pública, de la calle que da acceso al nuevo barrio 10 viviendas, identificada como Lote B en el mencionado Lote N° 5, a fin de completar la documentación de mensuras en trámite por el Agrimensor Miguel Ángel Pepe.

Que, como se mencionó anteriormente, la calle a la cual se refiere el Ing. Souchetti, estaba contemplada como calle pública en el loteo original, aprobado antes de la transferencia del inmueble al I.A.P.V. por parte de la municipalidad.

Que, este es un trámite necesario para posibilitar que los vecinos adjudicatarios de las viviendas del barrio nuevo, puedan habitar las mismas contando con los servicios básicos correspondientes.


SEBASTIÁN ADON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA


WALTER J. HENDENREIJ
POTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA

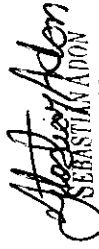
POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA


Artículo 1º: Apruébese, como calle pública al inmueble identificado como Lote B, según el Plano de Mensura N° 57.990, ubicado en la Manzana 55 de la planta urbana del municipio de Colonia Elía, cuyo croquis se adjunta a la presente como anexo.

Artículo 2º: Denomínese, a la calle pública aprobada en el Artículo 1º de la presente ordenanza, con el nombre de "25 de noviembre", en referencia al día de fundación de nuestra localidad.


Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

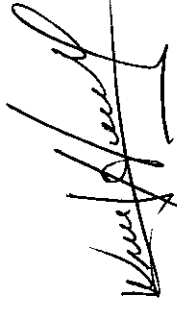
Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elía, a los trece días del mes de junio del año 2019,


SEBASTIÁN ADON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA


WALTER J. HEIDENREIJ
POTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO COLONIA ELIA

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.


SEBASTIÁN ADON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA


WALTER J. HEIDENREIJ
POTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO COLONIA ELIA

Proyecto de Subdivisión

Provincia de Entre Ríos-Departamento Uruguay- Distrito Potrero-
Municipio de Colonia Elía-Planta Urbana- Manzana N°55-Lote 5.-

Propietario:

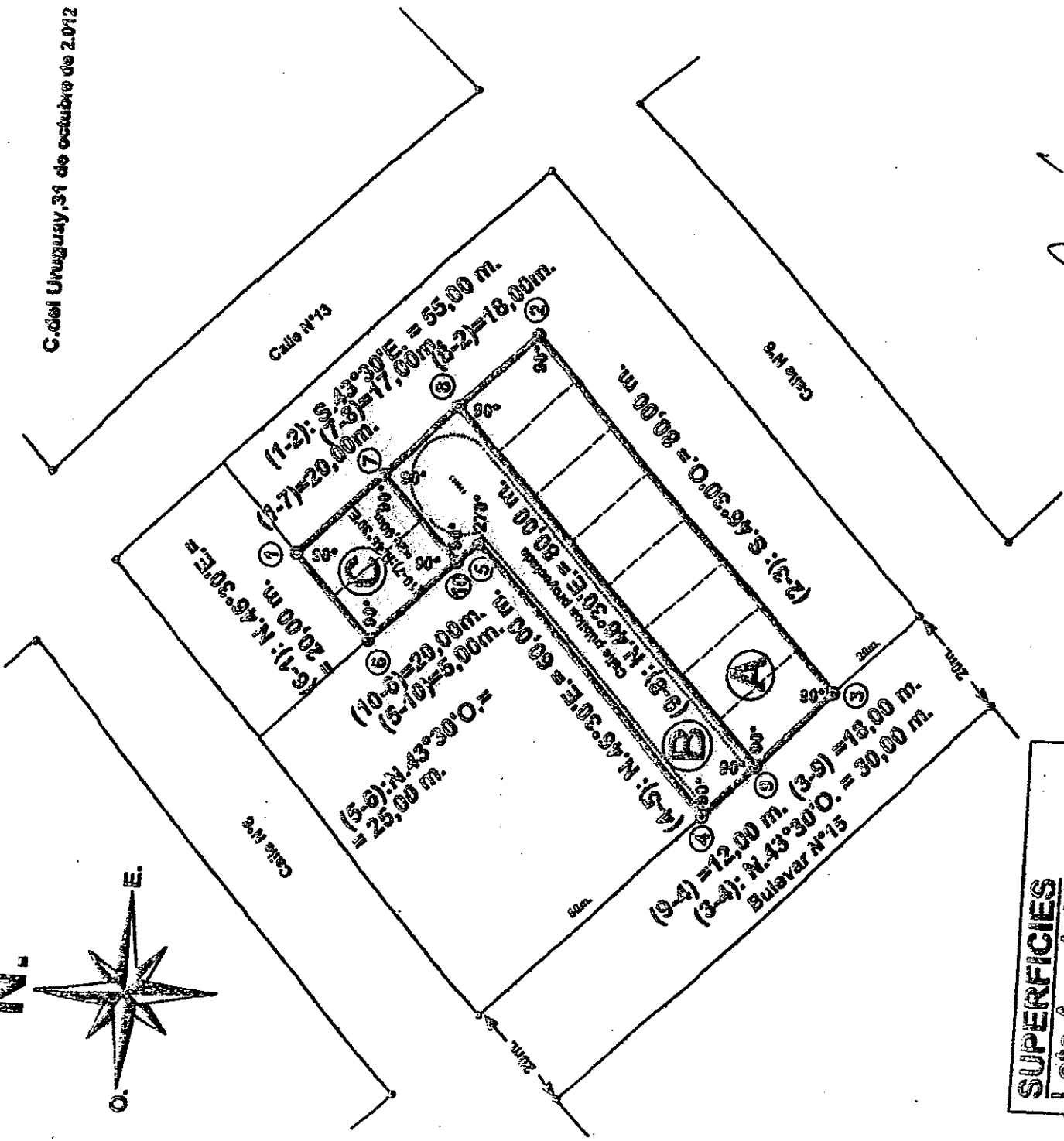
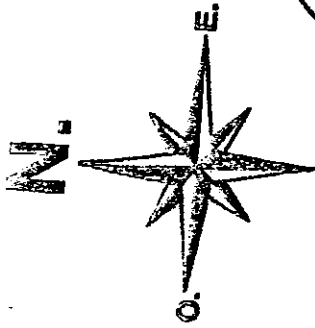
Municipio de Colonia Elía

Inscripción: C.del Uruguay, 18/07/2011- Matrícula N°130.019-Ent.N°6259.-
Partida N°144.493

Antecedente: Plano N°57-950

C.del Uruguay, 31 de octubre de 2.012

ESCALA = 1:1000



SUPERFICIES	
Lote A =	1.440,00m ²
Lote B =	1.060,00m ²
Lote C =	400,00m ²
Total = s/ta =	2.900,00m ²

Agrimenor José María Elías- Mat. 22.152
Tibitola 108-tel.422202-C.del Uruguay(EN)

Walter J. Heidenreij
WALTER J. HEIDENREIJ
POTE CONJIO DELIBERANTE
MUNICIPIO COLONIA ELIA

Dina Belen Brossard
DINA BELEN-BROSSARD
SECRETARIA
Honorable Consejo Deliberante
Municipio de Colonia Elia

Walter J. Heidenreij
WALTER J. HEIDENREIJ
POTE CONJIO DELIBERANTE
MUNICIPIO COLONIA ELIA